

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00033-00
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA.
DEMANDADO: MONICA VALERA.

No se tiene en cuenta la notificación surtida a la parte demandada, ello por cuanto de la revisión de la misma se incurrió en error al momento de indicar la dirección del despacho, ya que se informó que este se encontraba en la Carrera 3 No. 59-08 Cazuca, y no como en realidad corresponde, esto es Carrera 10 No. 14-33 piso 10 de la ciudad de Bogotá.

Téngase en cuenta que se efectuó la exhibición e incorporación del original del título base de la acción al expediente.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

CS

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy 22 de septiembre de 2021 a la hora de
las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario